



Rama Judicial del Poder Público
Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Cundinamarca

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL DE CUNDINAMARCA,

HACE SABER:

Que en el proceso disciplinario **250001102000201400111** del cual conoce el (la) Magistrado(a) JESUS ANTONIO SILVA URRAGO, adelantado contra el(a) doctor (a) **JHON JAIRO SKINNER HENAO**, en su entonces calidad de **Fiscal 01 Local de Girardot**, se profirió **sentencia** de fecha 27 DE AGOSTO DE 2021 EN LA QUE SE DISPUSO:

“ PRIMERO: DECLARAR DISCIPLINARIAMENTE RESPONSABLE al doctor JHON JAIRO SKINNER HENAO identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 93.293.624 en su calidad de **FISCAL 01 LOCAL DE GIRARDOT**, para la época de los hechos, como infractor del artículo 196 de la Ley 734 de 2002, por incurrir en el incumplimiento del deber establecido en el numeral 1° del artículo 153 de la Ley 270 de 1996, en concordancia con los artículos 25 de la Ley 906 de 2004 y 209 del Código de Procedimiento Civil, falta calificada como **GRAVE** a título de **CULPA GRAVE**.

*En consecuencia, sancionarlo con **SUSPENSIÓN** de **UN MES (1)** del ejercicio del cargo.*

SEGUNDO: Se ordena comunicar la presente sanción ante la Oficina de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación, conforme lo disponen los artículos 29, 32 y 94 de la Ley 200 de 1995 y artículo 174 de la Ley 734 de 2002

CUARTO: Notificar este fallo en la forma ordenada en el artículo 101 de la Ley 734 de 2.002, haciéndole saber al funcionario que contra el mismo procede el recurso de apelación de conformidad con lo previsto en el artículo 115 *ibídem*.

QUINTO: En el evento de que la presente decisión no fuere apelada, la misma, para efectos del trámite de consulta, será remitida a la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, de acuerdo con lo previsto en el párrafo 1° del artículo 112 de la Ley 270 de 1996...”

Que habiendo transcurrido el término legal para la notificación personal, sin que se hubiere manifestado el Delegado del Ministerio Público a través del correo electrónico csjdcmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co, se procede a notificar conforme a lo estipulado en el artículo 107 de la ley 734 de 2002

El presente edicto se fija en la página web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-cundinamarca>, en el aparte Edictos, por un término de (3) días, con el fin de notificar la sentencia enunciada anteriormente.

Se fija hoy **21/09/2021** a las 8:00 am.



Rama Judicial del Poder Público
Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Cundinamarca

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Darly Bernal Mayorga'.

DARLY BERNAL MAYORGA
Secretaria Judicial

Se desfija hoy **23/09/2021** a las 5:00 pm.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Darly Bernal Mayorga'.

DARLY BERNAL MAYORGA
Secretaria Judicial

DBM/DBM